



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

DECRETO N° 2168 /

LA SERENA, 03 JUL 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La modificación de contrato de comodato de fecha 26 de junio de 2026, suscrita entre la Organización Vecinal Los Faldeos de La Florida y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el certificado N° 10, de fecha 11 de junio, emitido por el Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1442, de fecha 10 de junio, ambos de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 2393, de fecha 5 de septiembre, que aprueba el contrato de comodato de fecha 20 de agosto de 2024, suscrito entre la Organización Vecinal Los Faldeos de La Florida y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Reglamento N° 26, de Comodatos de Inmuebles de la Municipalidad de La Serena, de fecha 6 de agosto de 2025; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación de contrato de comodato de fecha 26 de junio de 2026, suscrita entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcaldesa doña Daniela Norambuena Borgheresi, y la **ORGANIZACIÓN VECINAL FALDEOS DE LA FLORIDA**, rol único tributario N° 65.140.774-5, representada por su presidenta doña Nataly Soledad Cortés Cortés, mediante la cual se disminuye en 60 m² la superficie del equipamiento municipal entregado en uso a través de contrato de fecha 20 de agosto, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2393, de fecha 5 de septiembre, ambos de 2024, quedando un total disponible para la comodataria de 931,93 m².
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en lo no modificado, permanece inalterable y plenamente vigente el contrato de comodato celebrado con fecha 20 de agosto, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2393, de fecha 5 de septiembre, ambos de 2024.
3. **NOTIFÍQUESE** a la representante de la organización por carta certificada a través de la Dirección de Asesoría Jurídica. **COMUNIQUESE** a la casilla de correo electrónico agrupacionfaldeos1@gmail.com.
4. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Comodataria - Departamento de Servicios Generales - Sección de Recintos Municipales - Dirección Desarrollo Comunitario - Delegación La Antena - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Catastro de Inmuebles Municipales y Comodatos - Sección de Partes e Informaciones
DNB/HM/RAH/VRS



MODIFICACIÓN CONTRATO DE COMODATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
Y
ORGANIZACIÓN VECINAL FALDEOS DE LA FLORIDA

En La Serena, a 26 de junio de 2026, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcaldesa doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI**, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante también "la Municipalidad" o "el comodante"; y la **ORGANIZACIÓN VECINAL FALDEOS DE LA FLORIDA**, rol único tributario N° 65.140.774-5, inscrita en el Registro de Persona Jurídica sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación con el N° 328565, de fecha 18 de enero de 2022, representada por su presidenta doña **NATALY SOLEDAD CORTÉS CORTÉS**, chilena, rol único nacional N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en adelante también "el comodatario", se conviene la siguiente modificación:

PRIMERO: Comodato. Mediante contrato de fecha 20 de agosto de 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2393, de fecha 5 de septiembre, ambos del año 2024, se celebró entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA** y la **ORGANIZACIÓN VECINAL FALDEOS DE LA FLORIDA** un contrato de comodato respecto Equipamiento Municipal del Loteo Faldeo de La Florida, Etapa I, ubicado en Avenida Raúl Bitrán N° 5.052, en la comuna de La Serena, donde actualmente existe un sitio eriazo. Dicho inmueble se encuentra inscrito a fojas 5.638 N° 3.821 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2021, y tiene asignado ante el Servicio de Impuestos Internos el Rol N° 03108-00150.

El inmueble tiene una superficie de 991,93 metros cuadrados y sus deslindes son los siguientes: **Al Norte:** en 33,56 metros con otros propietarios; **al Sur:** en 24,29 metros con área verde tres; **al Oriente:** en 30,21 metros con área verde número tres; **al Poniente:** en 23,08 metros con área verde tres; y **al Surponiente:** en 12,31 metros con área verde 3. El plazo de comodato fue pactado por 6 años, contados desde la fecha de aprobación del mismo.

SEGUNDO: Antecedentes. Con fecha 5 y 25 de mayo de 2026, la Organización Vecinal Faldeos de La Florida, solicita la modificación del contrato de comodato, con el objeto de rebajar en 60 metros cuadrados la superficie del equipamiento entregado. Dicha decisión se obtuvo después de reunión sostenida con la empresa Inmobiliaria Dominga Norte, en el marco del proyecto de instalación de una caseta de impulsión de agua potable hacia el sector denominado Estancia La Varilla, que abastecerá de agua potable a 400 hogares del sector, iniciativa que se emplazará en el mismo terreno, donde además la comodataria contempla la construcción de una multicancha con graderías, baños, camarines, infraestructura de alto interés para la comunidad.

TERCERO: Modificación superficie. Conforme lo anterior, encontrándose justificada la modificación de la superficie solicitada, las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula primera del contrato, en el sentido de disminuir en 60 metros cuadrados la superficie de 991,93 metros cuadrados entregada en comodato, dicha área posee deslinde hacia al Sur en Avenida Raúl Bitrán (calle 6); al Norte con terreno particular; al Oriente con plaza y al Poniente con pasaje Padre Ángel Panigati, quedando una superficie total disponible para la comodataria de 931,93 metros cuadrados.

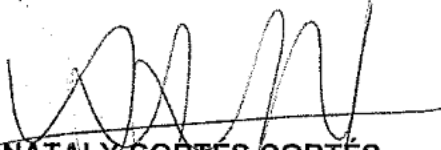
CUARTO: Acuerdo del concejo. Se deja constancia que conforme lo establece el artículo 65, letra f), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la presente modificación cuenta con el acuerdo del concejo, obtenido en la sesión ordinaria N° 1442, de fecha 10 de junio, según consta en el certificado del Secretario Municipal N° 10, de fecha 11 de junio, ambos de 2026.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

QUINTO: Demás estipulaciones. En lo demás, se mantiene plenamente vigente el contenido del contrato de comodato de fecha 20 de agosto de 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2393, de fecha 5 de septiembre de 2024.

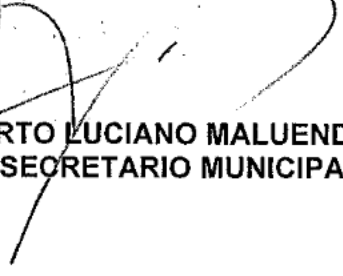
SEXTO: Personerías. La personería de doña Daniela Norambuena Borgheresi para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en Decreto Alcaldicio N° 5062 de fecha 6 de diciembre de 2024, y la de doña Nataly Soledad Cortés Cortés para representar a la **Organización Vecinal Faldeos de La Florida** consta en certificado de vigencia de directorio emitido por el Registro Civil con fecha 29 de abril de 2026.


NATALY CORTÉS CORTÉS
ORGANIZACIÓN VECINAL
FALDEOS DE LA FLORIDA




DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA




★ **HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Comodatario
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Servicios Generales
- Sección de Recintos Municipales
- Delegación La Antena
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

DNBA/DMV/VRS

